

Política.

Horarios preferenciales de votación

Nuevamente se establecerán horarios preferentes de votación durante todo el proceso electoral, que buscan facilitar la votación a mujeres embarazadas, personas que tengan algún tipo de discapacidad, y quienes requieran de asistencia en el lugar. Esto también estará destinado para los adultos mayores desde los 60 años, a quienes al mismo tiempo se les recomienda ir en un horario de menor afluencia de público, entre las 14 y 18 horas.

GRAN PARTE DE QUIENES SUFRAGARÁN EN EL PLEBISCITO LO HARÁ POR PRIMERA VEZ

Diez preguntas y respuestas prácticas sobre el proceso electoral de este domingo

ISABEL CHARLÍN REYES
icharlin@ladiscusion.cl
FOTO: ARCHIVO

Desde consejos para doblar y marcar bien el voto, hasta las normas que los empleadores deben acatar para que los trabajadores participen. Medidas sanitarias se mantendrán.



Más de 15 millones de chilenos, 435 mil de ellos ñublensinos, están convocados para votar este domingo.

1

¿Puedo sufragar con el carnet vencido? ¿Cómo funcionará el transporte este domingo?

Todas las personas que tengan su cédula de identidad o pasaporte vencidos desde el 1º de octubre de 2019, podrán utilizar esos documentos para concurrir a votar.

Cada elector(a) debe, en lo posible, consultar sus datos electorales previo a ir a sufragar, e idealmente, llevar anotados su local de votación y su mesa, portar mascarilla, alcohol gel y lápiz pasta azul.

En materia de transporte, los servicios dependientes del Estado (Metro, Merval, etc.) operarán normalmente y serán gratuitos.

En regiones como Ñuble, se han dispuesto 80 servicios gratuitos para acercar a los electores de sectores rurales y apartados, cuyos recorridos pueden revisarse en el sitio web del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, o en sus redes sociales.

A nivel nacional, estos servicios especiales aumentaron en un 27% respecto de períodos electorales previos, y en el caso de los servicios regulares con subsidio, habrá mil más.

Paralelamente, en centros urbanos, como Chillán, se llegó a un acuerdo con los operadores del transporte mayor para que mantengan una frecuencia de microbuses de entre 10 y 12 minutos, con horario reforzado entre 8 y 20 horas. Este servicio no será gratuito.

También funcionarán, regulados por la demanda, servicios de taxis, taxis colectivos y servicios de aplicación.

2

¿Qué pasa si no concurre a votar? ¿Y si tengo un impedimento justificable?

El sufragio para este plebiscito Constitucional de salida será obligatorio, por lo tanto, quienes no concurren a ejercer con su deber cívico, se exponen a multas que van desde media hasta tres UTM (de \$30 mil a \$180 mil aproximadamente).

El Servicio Electoral ya adelantó que denunciará a todos quienes no voten, y serán los juzgados de Policía Local los que citen a dichas personas, y evalúen si existen atenuantes para que se eximan de las multas.

Por ejemplo, quienes este domingo se encuentren a más de 200 kilómetros de su lugar de votación, tendrán que acercarse a una comisaría y dejar una constancia ante carabineros. Posteriormente, con ese documento, deberán presentarse ante el juez(a) de Policía Local.

Otra excusa para no sufragar es encontrarse enfermo, hospitalizado, o tener algún impedimento grave, debidamente comprobado ante el juez competente, quien apreciará la prueba de acuerdo a las reglas de la sana crítica. Por ello, se debe guardar cualquier documento que acredite el no haber ido a votar. Por último, quienes se encuentren fuera del país, también podrán excusarse con posterioridad.

No se debe realizar ningún trámite ante el Servel. Se debe esperar la citación del Juez de Policía Local correspondiente al domicilio electoral en los meses siguientes al plebiscito (no es inmediato).